

Antonio García Cubas

*Diccionario geográfico, histórico y biográfico
de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo IV*

Miguel León-Portilla (estudio introductorio)

Edición facsimilar

Aguascalientes

Instituto Nacional de Estadística y Geografía/
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
El Colegio Nacional

2015

482 p.

Ilustraciones

ISBN 978-607-739-765-6 (obra completa)

ISBN 978-607-739-775-5 (tomo IV)

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de diciembre de 2017

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/
diccionario_garcia_cubas/680t4M-R.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/diccionario_garcia_cubas/680t4M-R.html)



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

Puentes. 5 ranchos del mismo nombre, repartidos en el orden que sigue:

Hidalgo: Uno del Distrito de Huejutla, municipalidad de Huautla, con 151 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Ario, con 67 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de Cerralvo y Hualahuises.

Puerco. Rancho de la municipalidad y Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 18 habitantes.

Puerco (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec; nace de las vertientes de las lomas de Santa María Nutlo, y desagua en el río Trapiche.

Puercos (Los). Rancho de la municipalidad de Tolimanejo, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 30 habitantes.

Puerquera. Rancho de la municipalidad de Dogollado, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Puerquito (El). Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 52 habitantes.

Puerta. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Badiraguato, Estado de Sinaloa.

Puerta. Congregación de la municipalidad de Platón Sánchez, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 83 habitantes.

Puerta (La). Pueblo de la municipalidad de Xochiatipán, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 25 habitantes.

Puerta. Cumbre de la sierra de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México.

Puerta. Hacienda de la municipalidad de Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.—Otro del departamento de Tuxtla, municipalidad de Jiquipilas.

Puerta (La). Hacienda de la municipalidad y Distrito de Toluca, Estado de México, con 206 habitantes.

Puerta. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 75 habitantes.

Puerta. Hacienda de la municipalidad de Jalpantepec, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Puerta. Mineral del partido y municipalidad de la Luz, Estado de Guanajuato, con 235 habitantes.

Puerta. Mineral de la jurisdicción de San Ignacio, Estado de Sinaloa. Produce plata.

Puerta. Cerro y mineral de la jurisdicción de Tuxpan, Estado de Veracruz. Produce cinabrio.

Puerta. 27 ranchos de un mismo nombre, repartidos como sigue:

Baja California: Uno del partido del Sur, municipalidad de San Antonio, con 19 habitantes.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Allen de con 177 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 147.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 50.—Otro del partido y municipalidad de Silao, con 306.

Guerrero: Uno del Distrito de Tavares, municipalidad de San Marcos.—Otro del Distrito y municipalidad de la Unión.

Hidalgo: Uno del Distrito de Huejutla, municipalidad de Huautla, con 24 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón primero ó de Guadalajara, municipalidad de Chapala.—Dos del cantón tercero ó la Barca y municipalidad de Tepatlán.—Dos del cantón octavo, municipalidades de Colotlán y Huejúcar.

México: Uno del Distrito de Morelos, municipalidad de Nopaltepec, con 13 habitantes.—Otro del Distrito de Valle, municipalidad de Ixtapan del Oro, con 106.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Huertamo, con 28 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Morelia, con 17.—Otro del Distrito de Pátzcua-

ro, municipalidad de Santa Clara, con 10.—Otro del Distrito de Puruándiro, municipalidad de Huaniqueo, con 206 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito de Tehuantepec, municipalidad de Tequisistlán.

Querétaro: Uno del Distrito y municipalidad de Jalpan.

Sañ Luis Potosí: Uno del partido de Catorce, municipalidad de Guadalupe.

Sinaloa: Uno del Distrito de San Ignacio.

Tamaulipas: Uno del Distrito y municipalidad de Tula.—**Tlaxcala:** Dos del Distrito de Ocampo, municipalidades de Calpulalpan y Españita, con 55 y 69 habitantes.

Puerta blanca. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 10 habitantes.

Puerta cochera. Rancho de la municipalidad de Jesús María, partido y Estado de Aguascalientes.

Puerta colorada. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.

Puerta de Arroyo seco. Rancho de la municipalidad de Irimbo, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 270 habitantes.

Puerta de Borrego. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 8 habitantes.

Puerta de Bravo. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 62 habitantes.

Puerta de Buenavista. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 86 habitantes.

Puerta de Caliche. Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Puerta de Carreón. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 45 habitantes.

Puerta de Cerano. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 233 habitantes.

Puerta de Cerratos. Rancho de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 219 habitantes.

Puerta de Cojumatlán. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 815 habitantes.

Puerta de Cuenembo. Rancho de la municipalidad de Quiroga, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 84 habitantes.

Puerta de Enmedio. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 7 habitantes.—Otro del Estado de Jalisco, cantón y municipalidad de Mascota.

Puerta de Escobar. Rancho del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre, situado á 11 kilómetros al E. N.E. de la ciudad de Tepic.

Puerta de Frutos. Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 85 habitantes.

Puerta de Gallos. Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Puerta de Gómez. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 417 habitantes.

Puerta de Huango viejo. Rancho de la municipalidad de Huango, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 308 habitantes.

Puerta de Jala. Rancho de la municipalidad de Jala, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Puerta de la Mora. Rancho de la municipalidad de Zapollanejo, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Puerta de las Canoas. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Puerta del Carbón. Rancho del municipio de Carbonera, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Puerta del Cedro. Rancho de la municipalidad de Moyahua, partido de Juchipila, Estado de Zacatecas.

Puerta del Chivato. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 7 habitantes.

Puerta del Frasco. Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Puerta del Gallo. Rancho del municipio de Arriaga, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Puerta del Habal. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Puerta del Lobo. Rancho de la municipalidad de la Cañada, Estado y Distrito de Querétaro, con 162 habitantes.

Puerta del Llano. Rancho de la municipalidad de Jesús María, partido y Estado de Aguascalientes.—Otro del Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Tetepec.

Puerta del Marquesado. Rancho de la prefectura y municipalidad de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Puerta del Monte. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 13 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Salvatierra, con 606 habitantes.

Puerta de los Sauces. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Puerta del Pájaro. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 37 habitantes.

Puerta del Paso Real. Rancho de la municipalidad y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 45 habitantes.

Puerta del Pitayo. Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 86 habitantes.

Puerta del Potrero. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 15 habitantes.

Puerta del Queso. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 68 habitantes.

Puerta del Refugio. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 29 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 19.

Puerta del Rincón. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 12 habitantes.

Puerta del Río. Rancho del municipio de Carbonera, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Puerta del Sabino. Rancho del municipio de Carbonera, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Puerta del Salitre. Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 67 habitantes.

Puerta del Salitre. Rancho de la municipalidad de Chiquilistlán, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Puerta del Salto. Rancho de la municipalidad de Cuitzeo, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 71 habitantes.

Puerta del Sol. Congregación de la comisaría de San Pedro, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Puerta de Luna. Rancho de la municipalidad de Teocaltiche, undécimo cantón del Estado de Jalisco.

Puerta de Madrugadores. Rancho de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 69 habitantes.

Puerta de Mogotes. Rancho del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 72 habitantes.

Puerta de Nuestra Señora. Rancho de la municipalidad de Santa Rita, partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

Puerta de Ojuelos. Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Puerta de Peña blanca. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Puerta de Palmillas. Rancho de la municipalidad y Distrito de San Juan del Río, Estado de Querétaro, con 174 habitantes, situado á 3 leguas al S.E. de la cabecera del Distrito.

Puerta de Pico. Rancho de la municipalidad de Tanchuato, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

Puerta de Platanar. Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

Puerta de Potrerillos. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 16 habitantes.

Puerta de Potreros. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 72 habitantes.

Puerta de Salinos. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 10 habitantes.

Puerta de San Antonio. Rancho del municipio de Arriaga, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Puerta de San Diego. Rancho de la municipalidad de Cosío, partido de Calpulalpan (Rincón de Romos) Estado de Aguascalientes.

Puerta de San Dimas. Mineral del Estado de Sinaloa, Distrito de San Ignacio, cerca del límite con Durango. Sus minas de plata, son: Santísima Trinidad con la Descubridora y Contra Estaca; Guadalupe, Sinaloa, San Isidro, y Rosario. Tiene una hacienda de beneficio en la junta del arroyo de San Dimas con el río de Tayoltita.

Puerta de Sandoval. Rancho de la municipalidad de Mesticacán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Puerta de San Ignacio. Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango.

Puerta de San Isidro. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 267 habitantes.

Puerta de San José. Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Puerta de San Juan. Hacienda del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 180 habitantes.

Puerta de San Marcos. Pueblo cabecera de la alcaldía de su nombre, directoría de Villa Unión, Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa. Se halla situado á la derecha del río del Presidio, á 8 kilómetros arriba de Veranos. La alcaldía tiene 1,337 habitantes, distribuidos en el pueblo y en 6 celadurías: San Marcos, Zauatillos, Placer, Zapote, Tecomate, y Metates.

Puerta de San Martín. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 142 habitantes.

Puerta de San Miguel. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.

Puerta de San Nicolás. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 10 habitantes.

Puerta de San Quintín. Rancho del partido y municipalidad de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 82 habitantes.

Puerta de Talayote. Rancho del partido y muni-

cipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 149 habitantes.

Puerta de Tecate. Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Puerta de Vargas. Rancho de la municipalidad de Ecuandureo, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán con 40 habitantes.

Puerta de Vega. Rancho de la prefectura y municipalidad de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Puerta de Villegas. Rancho de la municipalidad de Tecolotlán, quinto cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

Puerta dura. Rancho del municipio de Carbonera, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Puerta pesada. Rancho de la municipalidad. Distrito y Estado de Colima, con 91 habitantes.

Puerta vieja. Rancho del municipio de San Miguel Chimalapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en terreno frágil, a 13 leguas E. S. E. de la cabecera del Distrito, y a 84 de la capital del Estado. Goza de un clima templado, y sus moradores hablan el idioma mije.

Puertecito. Mineral del partido y municipalidad de la Luz, Estado de Guanajuato, con 338 habitantes.

Puertecito. Mina paralizada con metales de buena ley, al S. del pueblo de Babiácora, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora.

Puertecito Huacacio. Rancho de la Unión, Estado de Guerrero, a 179 kilómetros al S. de Morelia, y 150 metros de elevación sobre el nivel del mar.

Puertecitos. 12 ranchos del mismo nombre, a saber:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de la Capital.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Guanajuato, con 27 habitantes.—Tres 1°, 2° y 3° del partido y municipalidad de San Felipe, con 142, 25 y 42 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Miguel de Allende, con 45.—Otro del partido y municipalidad de Yuriria, con 73.—Otro del cantón de Lagos, municipalidad de la Unión.

Michoacán: Uno del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Ucareo, con 76 habitantes.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Anganguco, con 10.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Santa María del Río.

Sonora: Uno del Distrito de Arizpe, municipalidad de Babiácora.

Puertecitos. Rancho de la municipalidad de Camargo, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.—Otro de la municipalidad de Laredo.

Puerto. Congregación del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Puerto. 24 ranchos así llamados, y distribuidos de la manera que sigue:

Durango: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Canatlán.

Guanajuato: Seis en los siguientes partidos y municipalidades: Abasolo, con 285 habitantes; Acámbaro, con 80; Apaseo, con 66; Guanajuato, con 86; Tarimoro, con 132, y Yuriria con 122.

Guerrero: Uno del Distrito de Mina, municipalidad de Coyuca.

Hidalgo. Uno del Distrito y municipalidad de Zimapan, con 377 habitantes.

Jalisco. Uno del cantón primero ó Guadalajara, municipalidad de Cuquio.—Dos del segundo cantón, municipalidad de Ojuelos y San Juan de los Lagos.—Dos del tercer cantón ó la Barca, municipalidades de Degollado y Tototlán.

Michoacán: Dos del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Guacelita y Cotija, con 16 y 80 habitantes.—Otro del Distrito de Maravatío, municipalidad de Tlal-

pujahua, con 16.—Dos del Distrito de Puruándiro, municipalidades de este nombre y Huango, con 113 y 143 habitantes.

Nuevo León: Cuatro pertenientes a las municipalidades de China, Ciénega de Flores, Linares, y Los Herreras.

San Luis Potosí: Uno del partido de Catorce, municipalidad de Matehuala, a 45 leguas N. de San Luis.

Puerto. Cerro del mineral y municipalidad de Coyuca, Distrito de Mina, Estado de Guerrero. Sus minas hoy paralizadas, son: de oro, San José, Mina Grande, Algodoncillo, la Ventana, la del Puerto, los Gachupines, el Papayo, y el Pañito.

Puerto (Lmo. Sr. Dr. D. Nicolás). Obispo zapoteca. Fué el XII prelado de la Iglesia de Oaxaca, nació en el pueblo de Chichicopac, en el valle de Oaxaca, y floreció a mediados del siglo XVII. Era indio de raza pura zapoteca. Sus padres fueron esclavos de un español llamado D. Angel Méndez del Puerto, quien al morir les dió libertad y les dejó unas tierras de labor en el pueblo citado de Chichicopac. Comenzó su educación con el bachiller D. Lorenzo Vazquera, que le enseñó a leer y escribir y los primeros rudimentos del idioma latino.

Quando murieron sus padres, se encontró en la mayor miseria, y se decidió a abandonar a Oaxaca, para lo cual emprendió el viaje a pie y manteniéndose de la caridad pública hasta llegar a México. Una vez en esta ciudad, fué alumno del Colegio mayor de Santa María de Todos Santos, catedrático jubilado de prima de Cánones, rector dos veces y conciliario de la real Universidad, canónigo tesorero de la Metropolitana de México, provisor y vicario general de este arzobispado, consultor del Santo Oficio, comisario subdelegado general de la Santa Cruzada, y por último, obispo de Antequera (hoy Oaxaca).

El retrato original de este ilustre zapoteca se conserva en la Colegiata de Guadalupe, de cuyo retrato copió el P. Vega las anteriores noticias para su obra "Memorias piadosas de la Nación Indiana," siendo Puerto uno de los cuatro obispos de que en dicha obra hace mención.

Falleció el 13 de Agosto de 1671, dejando su librería al Seminario.

Puerto Angel. (Véase Angel.)

Puerto azul. Collado entre la sierra de las Sardinias y la de San Salvador, a 46 kilómetros (por el viento) de San Pedro de las Colonias, Distrito de Parras, Estado de Coahuila.

Puerto blanco. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 117 habitantes.—Tres más del mismo nombre pertenecientes a los siguientes Estados:

Michoacán: Uno del Distrito de Maravatío, municipalidad de Senguio, con 6 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Mina, con 22 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido del Maíz y municipalidad de San Nicolás de los Montes, a 7 leguas N E. de la capital.

Puerto colorado. Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.—Tres más del mismo nombre, pertenecientes a los siguientes Estados:

Michoacán: Uno del Distrito de Maravatío, municipalidad de Senguio, con 24 habitantes.

Querétaro: Uno del Distrito de Jalpan, municipalidad de Ahuacatlán.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad del Venado.

Puerto colorado. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

Puerto corral. Cerro del mineral de Poder de Dios, de la municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Sus minas hoy paralizadas, son: de

plata, Soledad, Espíritu Santo, Venado, la Leona, Potlacatinga, y Jesús del Monte.

Puerto chico. En la costa oriental de Yucatán, hacia los 19° 12' de latitud N. y 87° 33' de longitud O. de Greenwich.

Puerto de Agua fría. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Aguazarca. Rancho de la municipalidad de Landa, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Puerto de Ardillas. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 92 habitantes.

Puerto de Becerro. Rancho del municipio de Ahualulco, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Cabras. Rancho de la municipalidad de Santa Ana Maya, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 218 habitantes.

Puerto de Cal. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 29 habitantes.

Puerto de Caleras. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 37 habitantes.

Puerto de Capire. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo del Estado de Michoacán, con 13 habitantes.

Puerto de Carano. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 50 habitantes.

Puerto de Carretas. Rancho de la municipalidad de Jesús María, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Puerto de Carretas. Rancho del municipio de Mezquitic, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

En este lugar tuvo efecto, el 17 de Abril de 1858, un reñido combate de siete horas, entre las fuerzas liberales de Nuevo León y Coahuila, al mando del general Juan Zuazua, y las reaccionarias al de D. Miguel Miramón, quedando el campo por las primeras.

Puerto de Catarina. Rancho de la municipalidad de Degollado, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Puerto de Cuitareo. Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 157 habitantes.

Puerto de Cuto. Mineral del Estado de Michoacán. Produce cobre.

Puerto de Chiquihuitillo. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Puerto de Flores. Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Gallaga. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 380 habitantes.

Puerto de Guadalupe. Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 134 habitantes.

Puerto de Guerra. Mineral de la jurisdicción de Santa Rosa, Estado de Coahuila.

Puerto de Jungapeo. Rancho de la municipalidad de Jungapeo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 156 habitantes.

Puerto de la Cabeza. Rancho del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

Puerto de la Carne. Rancho de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 284 habitantes.

Puerto de la Ceniza. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 96 habitantes.

Puerto de la Cerda. Rancho de la municipalidad de Guadalupe, Estado y partido de Zacatecas.

Puerto de la Cruz. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 13 habitantes.—Otros dos del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados:

Jalisco: Uno del cantón de Ciudad Guzmán, municipalidad de Jilottlán.

Michoacán: Uno del Distrito de Maravatío, municipalidad de Senguio, con 22 habitantes.

Puerto del Agua. Rancho de la municipalidad de China, Estado de Nuevo León, con 16 habitantes.

Puerto del Aguila. Hacienda del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 201 habitantes.

Puerto del Ahorcado. Rancho de la municipalidad de Palmillas, cuarto Distrito ó de Tula, Estado de Tamaulipas. Se halla situado al O. de su cabecera municipal.

Puerto del Aire. Hacienda de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 578 habitantes.—Tres ranchos del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Allende, con 152 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de la Barca y municipalidad de Arandas.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.

Puerto del Aire. Montaña de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León.

Puerto de la Merced. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de la Silleta. Rancho del partido de la Unión, Estado de Guerrero, á 242½ kilómetros al S. de Morelia, y á 731 metros de elevación sobre el nivel del mar.

Puerto del Cajón. Hacienda de la municipalidad de Imuris, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

Puerto del Carnero. Rancho del municipio de Cuesta de Campa, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Puerto del Contadero. Rancho del partido de la Unión, Estado de Guerrero, á 199 kilómetros al S. de Morelia, y á 601 metros de elevación sobre el nivel del mar.

Puerto del Cerrito. Rancho de la municipalidad de Tizapán el alto, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Puerto del Cerro de la Virgen. Rancho del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Puerto del Cielo. Alta eminencia que cuenta 2,892 metros sobre el nivel del mar. Se halla en terrenos del Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Puerto del Chivo. Eminencia del Mineral de las Aguas, Estado de Querétaro.

Puerto del Desagüe. Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 361 habitantes.

Puerto del Durazno. Rancho de la municipalidad de Villa García, Estado de Nuevo León, con 8 habitantes.

Puerto de León. Mineral de la jurisdicción de Cuatlamala, Estado de Guerrero. Produce plata y cobre.

Puerto del Freno. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Puerto del Hambre. Rancho del municipio y partido del maíz, Estado de San Luis Potosí.

Puerto del Horcón. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, del Estado de Michoacán, con 3 habitantes.

Puerto del Huajolote. Rancho de la municipalidad

de Sabinas Hidalgo, Estado de Nuevo León, con 59 habitantes.

Puerto del Laurel. Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 72 habitantes.

Puerto del Lobo. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 29 habitantes.

Puerto del Lobo. Rancho de la municipalidad de San Pedrito, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 228 habitantes.

Puerto de Lobos. Congregación de la municipalidad de Caborca, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

Puerto de los Angeles. Rancho del municipio y partido del Malz, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de los Ebanos. Rancho de la municipalidad de San Fernando, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Puerto de los Tepozanes. Rancho de la municipalidad de Zaragoza, Estado de Nuevo León, con 13 habitantes.

Puerto del Pitallo. Congregación del municipio de San Ciró de Albercas, partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Puerto del Rosario. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Puerto del Serrano. Rancho de la municipalidad y Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 146 habitantes.

Puerto del Sure. Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 196 habitantes.

Puerto del Tule. Celaduría de la alcaldía de Capirato, Distrito de Mocorito, Estado de Sinaloa.

Puerto de Lucas. Rancho de la municipalidad de Tangamandapio, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán.

Puerto del Valle. Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 88 habitantes.

Puerto del Viejo. Rancho de a municipalidad de Jilotlán (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Puerto de Magdalenas. Rancho del municipio de Guadalupe, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Magueyes. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Puerto de Martínez. Rancho del municipio y partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Nacataz. Congregación de la municipalidad de Villa García, Estado de Nuevo León, con 7 habitantes.

Puerto de Nieto. Hacienda de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 856 habitantes.

Puerto de Oballos. Mineral de la jurisdicción de Santa Rosa, Estado de Coahuila.

Puerto de Ovejas. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 28 habitantes.

Puerto de Piñones. Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Plata. Mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce plata.

Puerto de Ricos. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 268 habitantes.

Puerto de Romero. Rancho de la municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 75 habitantes.

Puerto de Ruiz. Rancho del partido y municipalidad

de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 127 habitantes.

Puerto de Sabanilla. Rancho de la municipalidad de Degollado, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Puerto de San Antonio. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Puerto de Sandoval. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 1,842 habitantes.

Puerto de San José. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 15 habitantes.—Otro de igual nombre, del Estado de Nuevo León, municipalidad de Galeana, con 57 habitantes.

Puerto de San Juan. Rancho del municipio y partido del Malz, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Santa Gertrudis. Rancho del municipio y partido del Malz, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Silvas. Rancho del municipio de San Nicolás Tolentino, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Sosa. Hacienda de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 548 habitantes.

Puerto de Tecolote. Mineral de la jurisdicción de León, Estado de Guanajuato. Produce plata.

Puerto de Tetécuaro. Rancho del municipio de Guadalupe, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Urapa. Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 122 habitantes.

Puerto de Vielma. Rancho del municipio y partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Zamandoque. Rancho del partido del Malz, Estado de San Luis Potosí, á 6 leguas al N. de su cabecera.

Puerto de Zamora. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Puerto Escondido. Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península de este nombre.

Este es un puerto que forma la expresada costa, con una península que de ella se desprende, al frente de la costa S.O. de la isla del Carmen en el mismo litoral; y que ofrece un excelente punto de refugio y abrigo contra todo tiempo, para buques de mediano porte, pues es perfectamente cerrado, no teniendo su única entrada, por el lado S., entre punta Coyote y la costa, más anchura que 75 pies, con 9 de agua, en pleamar, sobre la barra que en dicha entrada se forma, y pasada ésta hacia dentro del puerto, con 4 á 7 brazas de fondo. El puerto no tiene más que una milla de largo, de N. á S., y una anchura media de 5 cables. (Observaciones del comandante Dewey de la marina de los Estados Unidos.)

Puerto Escondido. Puerto de la costa de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, hacia los 15° 50' de latitud N., y 2° 13' de longitud oriental de México.

Puerto Escondido (ó Barra de). Costa meridional de Campeche.

Este puerto es la más oriental de las tres entradas, que del mar tiene la Laguna de Términos, aunque más propiamente lo es del río ó ría de Sabancuy. Dicha entrada es muy angosta (no llega á 200 metros de anchura) y es muy difícil observarla del lado del mar. La barra que forma allí el río Sabancuy apenas tiene 2 pies de agua, y en su interior tiene muchos bancos de arena. Desde la referida entrada de Puerto Escondido, arranca rumbo al N. N.E. y corre unas 3½ millas un bajo de arena y concha, de una profundidad media de 2 pies, con fondo de 3½ brazas á sus costados, y cuya extremidad se encuentra á 2 millas distante de la playa.

En el paralelo de estepuerto la línea exterior del fondo de 2 brazas del banco de Yucatán se halla á menos de una milla, y como á 2½ ya hay fondo en 5 brazas.

La posición geográfica de Puerto Escondido es: latitud 18° 56' N. y longitud 91° 18' O. de Greenwich.

La entrada ó barra que conduce al río ó ría de Sabancuy está formada por el extremo N.E. de la isla de la Aguada ó Puerto Real, y la del S.O. por una faja de tierra ó playa que separa aquella ría del mar.

Puerto Escondido. En la costa N.O. de Yucatán, hacia los 20° 44' de latitud N. y 90° 26' de longitud O. de Greenwich.

Puerto Espino. Rancho del municipio de Arriaga, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí

Puerto Grande. Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 25 habitantes.

Puerto Hondo. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo del Estado de Michoacán, con 13 habitantes.—Otros dos del mismo nombre: uno del Estado de Querétaro, Distrito de Jalpan, y municipalidad de Landá, y otro del de San Luis Potosí, partido de Hidalgo y municipalidad de Lagunillas.

Puerto Huamúchil. Mineral del Estado de Guerrero. Produce cinabrio.

Puerto Iciapo. Rancho de la municipalidad de Tungaepo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 138 habitantes.

Puerto Oscuro. Rancho de la municipalidad de Alamos, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 200 habitantes.

Puerto Pinto. Rancho de la municipalidad de Santa Rosa, Estado y Distrito de Querétaro, con 624 habitantes; situado á 6½ leguas al N. de la capital del Estado, en el camino para la Sierra gorda.

Puerto Real (Barra de). Costas de Campeche.

Es la segunda entrada en importancia y comodidad de las que conducen del mar á la laguna de Términos; tienen 2 millas de ancho, y por ella pueden pasar buques con 9 pies de calado. Su fondo es de piedra, y su paso conduce al fondeadero del puerto de la Aguada.

El canal medio de esta barra, á su salida se halla en latitud 18° 46' 25" N. y longitud 91° 31' 20".

De la Punta Tigre corre rumbo O. N.O. 2½ millas un bajío, en cuya primera milla se encuentran bancos en seco, y en su veril de afuera entre 6 y 12 pies de agua; y de la punta N.E. de la isla del Carmen, corre en dirección N.E. cuarta al E. una barra de tepetate, con 6 á 11 pies de agua encima, y va á unirse con el mencionado bajío de Punta Tigre, como á la mitad de su extensión. Para dirigirse á esta entrada, habiendo llegado ya á una distancia de 3 millas de la costa, con fondo en 5 brazas, un buque de vela corriendo la brisa de afuera, gobernará teniendo á punta Rompida y punta N.E. de la isla del Carmen enfiladas, rumbo al S.E. al principio. En esta vuelta llévense 13 pies de fondo entre la playa de Puerto Real, y unos bajos de concha que se hallan hacia el O. con 8 pies de agua, cuyo espacio forma un canal de media milla de ancho; y cuando el árbol más elevado de Puerto Real demore al N. 79° E. hallándose ya á media milla de la playa de la isla del Carmen, se gobernara recto hacia Punta Tigre llevando un fondo de 23 á 16 pies, hasta que dicha punta demore al S. 78° E.

Viene ahora el momento de atravesar el angosto canal de la barra, con 10 pies de agua, teniendo siempre en el mismo rumbo la Punta Tigre, y tan luego como la sonda indique haberla pasado, dése andar un poco hacia el S., para evitar la prolongación de aquella punta. Para atravesar de salida esta barra, se invertirán los arribamientos que se han indicado.

El flujo entra á la laguna por la barra de Puerto Real, con rumbo al S.E., tirando un nudo por hora, encajonándose en los espacios de mayor profundidad, pasada la barra; y el reflujó sale en rumbo opuesto, con una ve-

locidad de 1 á 3 nudos por hora, siendo ésta aumentada por las corrientes de los ríos que desembocan en la laguna.

Los buques entrantes ó salientes deben siempre llevar el ancla lista para fondear cuando la corriente de la marea no les permita seguir el derrotero indicado.

La pleamar y el reflujó se verifican á mediodía; pero la creciente pequeña de 1½ pies, y la vuelta de la marea, mucho dependen de la fuerza y dirección del viento, y el estado de los ríos adyacentes. Barra dentro hay muchos pequeños bancos de arena y otros de lodo, que sin duda cambian mucho de formas en la época de las crecientes, en la cual se ven muchos caimanes, en todas partes de la laguna.

En el puerto y pueblo de la Aguada hay agua excelente. Se encuentra algún ganado en la isla; pero ningún cultivo agrícola; en la parte E. de la del Carmen hay abundancia de leña.

Pueden los buques anclar fuera de la barra de Puerto Real, con las brisas regulares de tierra y de afuera, en fondo conveniente; pero durante la eslastencia de los nortes, esto es naturalmente peligroso, aun cuando el fondo es bastante firme al ancla. (Véase Aguada, isla.)

Puerto Real. Hacienda de la municipalidad y partido del Carmen, Estado de Campeche.

Puerto Real (Punta de). Extremidad N.E. de la isla del Carmen. Situación geográfica: latitud 18° 46' 26" N. y longitud 91° 32' 25". La línea interior del braceaje de 4 á 5 brazas, en el meridiano de esta punta, dista 1½ millas. Entre esta punta y la del Tigre, en la Isla Aguada, comienza el canal de la Barra Puerto Real de la laguna.

Puerto Rico. Hacienda del partido y municipalidad del Carmen, Estado de Campeche.

Puerto Rico. Laguna en la costa occidental del partido del Carmen, Estado de Campeche. Tiene una extensión de 4 millas de N. á S., y 7 de E. a O., con varias rancharías en sus contornos.

Puerto Verde. En la cordillera del Charco del Mulato, Distrito de Toluimán, Estado de Querétaro.

Puerto Viejo (Ensenada de). Litoral de la República en el Golfo de California, costas del Estado de Sinaloa.

De punta Perejil que marca en dicha costa el límite N. de la ensenada de Olas Altas, la costa sigue una dirección general al N. N.E. en una extensión de 3½ cables (aprox.) y de allí á punta Tiburón, que es la extremidad O. de la ensenada que vamos á describir, recorre una distancia de poco menos de 2 cables en dirección E 16° N., haciendo antes una ligera inflexión hacia el S. En punta Tiburón la propia costa tuerce rápidamente en dirección S. S.E. en una extensión de poco menos de 300 metros, y volviendo á la del N.E. forma allí un seno, conocido con el nombre de Puerto Viejo, y que era realmente el antiguo surgidero de los buques que hacían ó servían el limitado tráfico de entonces (antes de 1824) del puerto de Mazatlán.

Los traficantes españoles usaban exclusivamente este fondeadero, que si bien es incómodo y en ocasiones peligroso por causa de los vientos, y mares del N.O., se halla abrigado respecto de los del S.O. á S.E. que en el Golfo constituyen los temibles malos tiempos de casi toda la duración de la estación de las aguas. Los comerciantes y marinos mazatlanecos se hallan divididos respecto de la cuestión de las ventajas y desventajas respectivas de este ya desusado fondeadero, y el que hoy se usa de preferencia á sotavento (en invierno) de la isla del Crestón. Por nuestra parte (véase puerto de Mazatlán) opinamos que tanto el uno como el otro, para servir los intereses de un tráfico comercial de la importancia del que en día no lejano el puerto de Mazatlán tiene que ser centro principal, se hallan actualmente en condiciones muy defectivas; y que en la estación en que el primero de ellos, ofrece medianas ventajas de seguridad, el otro, el del Crestón es extremadamente peligroso, y viceversa;

en tanto que en toda estación el uno y el otro ofrecen dificultades prácticas de magnitud para el servicio de carga y descarga, carena, aguada, abastecimientos y demás operaciones indispensables del tráfico naval.

La ensenada tal cual hoy se encuentra, ofrece regular anclaje en 3 á 4 brazas de agua, á 1½ cables de la playa, para los meses de Julio á Octubre inclusive, y para la operación de carga y descarga dicho fondeadero queda á menos de la quinta parte de la distancia, á que se halla de Mazatlán el de la isla del Crestón.

La ensenada de Puerto Viejo, propiamente dicha, sólo se extiende hasta aquel punto de la costa, en que cesando ésta su rumbo al N.E. asume el del N.O. hasta punta Camaron, á una distancia directa de la del Tiburón de 7½ millas en rumbo al N. 15° O.

Puesto. Rancho del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 188 habitantes.

Puga. Hacienda del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre; se halla situada á 17 kilómetros N.E. de la ciudad de Tepic.

Puga. Rancho de la municipalidad y Distrito de Huachinango, Estado de Puebla.

Puguingua. Sierra y cañada mineral, escarpada y revestida de una vegetación exuberante, situada al O. de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. En la cañada se trabajan las minas de Rosario y la Morita, y producen plata y plomo.

Puhuytún. Finca rústica de la municipalidad de Mama, partido de Ticul, Estado de Yucatán.

Pul. Rancho de la municipalidad de Mina, Estado de Nuevo León, con 4 habitantes.

Puig (José Manuel). Poeta Tabasqueño. Nació en San Juan Bautista (Tabasco) el año de 1826.

Fué á hacer sus estudios literarios en San Cristóbal (Chiapas) en cuyo Seminario cursó filosofía y jurisprudencia. Graduado de bachiller en estas facultades, tornó á su patria, de donde volvió á salir en 1848 con dirección á México, donde se recibió de abogado.

Muy joven todavía, comenzó á dar muestras de su inclinación á las bellas letras, cultivando con fogoso empeño la poesía, en la que, con más estudio y menos fecundidad, hubiera llegado á alcanzar, sin duda alguna, un puesto distinguido. Pero dotado de una imaginación acalorada de que no sabe enseñorearse, sigue sus arrebatos espontáneos, al grado de hacerse cansado por la misma exuberancia de sus galas. Al elegir un tema, apura sus bellezas, lo sobrecarga en adornos, vierte con profusión los recursos de su rica fantasía y no calla sino cuando nada hay ya que decir.

Puig es un tabasqueño en quien, como en otro alguno, se halla simbolizada su patria. Es un trasunto fiel de esos pomposos árboles de su suelo que levantan sus frondosas copas hasta las nubes, y que á fuerza de ser lozanos y gigantescos ningún fruto dan.

¡Cuán cierto es que aun las naturalezas más privilegiadas necesitan ser templadas por la mano del arte!

Puig ha desempeñado en su patria destinos de alta consideración, siendo unas veces magistrado del Tribunal Superior de Justicia, y otras secretario general de gobierno. En la actualidad reside en San Cristóbal (Chiapas), donde se hallaba al frente de la redacción del periódico oficial *El Espíritu del siglo*, en 1861.

Sus producciones corren impresas en casi todos los periódicos que se han publicado en Tabasco.

Puisanitos. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 9 habitantes.

Pujal. Rancho del municipio y partido de Valles, Estado de San Luis Potosí.

Pujal. (Véase Tutuche.)

Pujinquia. Rancho de la municipalidad de Ahuacatlán Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro, situado á 4 leguas N.O. del pueblo de Ahuacatlán.

Pula (Arroyo de). Estado de Tabasco. Cerca de 1½ millas, río arriba del puerto de Frontera, sobre la margen izquierda del Tabasco, desemboca el riachuelo de ese nombre, que es muy bajo é innavegable.

Pulenté. Hacienda del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

Pulgas. Rancho del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 292 habitantes.

Pulgas. Rancho de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 9 habitantes.

Pulido. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Pulinté. Sitio de la municipalidad y partido de Jonuta, Estado de Tabasco, con 108 habitantes.

Puliques. Rancho de la municipalidad de Ojinaga, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Pulisibac. Hacienda de la municipalidad y departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Pulkú. Finca rústica de la municipalidad de Baca, partido de Motul, Estado de Yucatán.

Pulpitillo. Hacienda de la municipalidad de Yajalón, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Pulpito (Punta del). Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península de este nombre.

La punta así llamada, á causa de la semejanza de su perfil con un púlpero, es un promontorio lanzado de 500 pies de altura, que cuando se divisa acercándose del S., aparece desde luego como una isla, pues la tierra que lo une con la costa es muy baja, y á cierta distancia no se percibe.

A un cable más ó menos de la punta hacia afuera, se encuentran algunas rocas separadas, tanto salientes como ahogadas, fuera de las cuales inmediatamente el fondo se profundiza hasta 20 brazas.

Del lado S. de dicha punta hay un excelente fondeadero con 5 á 6 brazas de fondo á un cuarto de milla de la playa, en el cual puede un buque encontrar abrigo en contra de los vientos del N.O.; advirtiendo que en el lado occidental de dicho fondeadero hay numerosas rocas adyacentes, teniendo algunas de ellas hasta 300 yardas de extensión; y en su parte del N. hay una playa arenosa y un buen desembarcadero.

Como á 3½ millas al S.O. ½ S. (magn.) de la parte más alta de punta Púlpero, se ve una muy notable montaña de triple cúspide, como de 1,650 pies de altura, la cual ministra un excelente punto de marcación y arribamientos. La variación observada en esta punta en 1878 fué de 11° 10' E., con aumento anual de 2'; y la marea sube en dicho paraje 4 pies.

Según la demarcación en la carta número 620 de la Oficina Hidrográfica del departamento de marina de los Estados Unidos, punta Púlpero se halla á 14½ millas al N. 16° O. de punta Mangles, mediando entre ellas, las puntas de la misma costa llamadas Mercenarios y de San Basilio; y á 12 millas S. S.E., aproximadamente, de punta Santa Teresa, que es la extremidad N.O. de la bahía de San Nicolás.

La isla de San Ildefonso, en el mismo litoral, queda al N. unos cuantos grados al E. á 6½ millas de punta Púlpero, cuya posición geográfica, según la expresada carta, es: latitud 26° 30' 30" N. y longitud 111° 28' 40" O. de Greenwich.

Pulque. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 200 habitantes.

Pulquería. Cerro de la sierra de Guanajuato. Se levanta al N. del mineral del Monte de San Nicolás.

Pulyaxché. Ranchería de la municipalidad de Pustunich, partido de Champotón, Estado de Campeche.

Pumpuapa (San José). Hacienda de la municipalidad de Tapachula, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Pungarabato. Municipalidad del Distrito de Hueta-

mo, Estado de Michoacán, con 9,860 habitantes. Comprende los pueblos de Pungarabato, cabecera, Tanganaguato, y Tlapahuala, tenencias, y 27 ranchos.

Pungarabato. Pueblo cabecera de municipalidad del Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán, con 1,554 habitantes.

Es pueblo antiquísimo situado en el ángulo que forma la confluyente de los ríos de Zitácuaro y las Balsas, al E. de Huetamo.

Su temperamento es muy cálido y malsano.

Este lugar forma límite del Estado con los de México y Guerrero.

Su terreno es muy propio para crías de ganados vacuno y lanar, que es en lo que comercian sus habitantes; se dan también con abundancia el maíz, las frutas, el algodón, cascarilla y el cascote. Pueden aclimatarse fácilmente el tabaco y la pimienta.

Los padres franciscanos bautizaron á los indios de Pungarabato y Coyuca el año de 1535; permanecieron aquellos pueblos sin ministro hasta el año de 1554 en que el venerable Fr. Juan Bautista, religioso agustino y último apóstol de tierra caliente escogió á este pueblo como centro de sus misiones; á la paciencia y caridad de tan celoso varón debieron estas comarcas su civilización, porque él enseñó á los indios no solamente la religión, sino también las letras y las artes; él abrió los caminos, fundó el hospital y plantó una escuela de música. La iglesia parroquial que hoy existe es la misma que levantó Fr. Juan Bautista, una de las mejores de tierra caliente.

Riegan el territorio de este curato á más de los ríos de Zitácuaro y las Balsas, algunos arroyos caudalosos que se juntan con aquellos; en los primeros se encuentran peces abundantes y ricos, como bagres, robalos, blancos, sardinas, y aun atunes; también abundan las tortugas, anguilas y camarones; lo que hace temible el río de las Balsas es el gran número de caimanes que se presentan en sus playas en los días calurosos; los indígenas los suelen coger atando á una cuerda robusta una varilla puntiaguda de fierro de veinte pulgadas de largo, que envuelven en un pedazo de carne corrompida; el lagarto al comerla con la voracidad que acostumbra, se atraviesa ambas mandíbulas, y entonces lo extraen del agua y lo matan sin encontrar mucha resistencia.

Existen en las inmediaciones de Pungarabato algunas yacatas, de las que se han extraído objetos curiosos, contándose entre ellos un ídolo de oro.

Pungarancho. Hacienda de la municipalidad de Tepujilco, Distrito de Tamašcaltepec, Estado de México, con 74 habitantes.

Punta. Antiguo presidio. (Véase Lampazos.)

Punta. Pueblo de la municipalidad, Distrito y Estado de Querétaro, con 287 habitantes.

Punta (La). Hacienda de la municipalidad y partido de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, á 12 kilómetros al N. de la cabecera del partido.

Punta. Hacienda de labor de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.—Otra del Estado de Durango, partido y municipalidad de la Capital, con 113 habitantes.

Punta. Hacienda de beneficio de metales, del Estado, partido y municipalidad de Zacatecas.

Punta. Rancho del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 277 habitantes.—Otro del Estado de San Luis Potosí, partido de Catorce y municipalidad de Guadalupe.—Otros dos de Jalisco: uno del cantón de Guadalajara, municipalidad de Tonalán, y otro del de Colotlán, municipalidad de Mezquitic.

Punta Arena. Hacienda de la municipalidad de Catazajá, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Punta Baja. Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sonora, puerto de Guaymas. (Véase este nombre.)

Punta Baja. Costa de México en el Pacífico, litoral del Territorio de la Baja California.

Esta punta que está situada á 26½ millas al S. 20° E. (S.E. cuarta al S. magn.) de punta San Quintín (25½ millas, según el Piloto del Pacífico, por Ibraid), es una masa arenosa y á pique como de 39 pies de altura, y forma el extremo septentrional de la bahía llamada del Rosario.

A 5½ millas al N. de esta punta, hay un rancho situado en una pequeña indentación de la costa, entre un cerro prieto que tiene unos 409 pies de elevación, y un arroyo; y á corta distancia hacia el S. de la punta, hay un arrecife circundado de sargazo, que los buques al hacer la bahía del Rosario, deben tener á buen resguardo. Este escollo está señalado tanto por el comandante Heway, como por la compilación de Ibraid, y en las cartas hidrográficas del Departamento de Marina de los Estados Unidos.

Entre Punta Baja y el extremo meridional de la bahía del Rosario (punta San Antonio) hay una distancia de 14 millas.

Punta Baja. Litoral de la República en el Golfo de California.

Así se llama la extremidad meridional de la isla del Carmen en el expresado litoral, cerca de la costa oriental de la península de la Baja California, y queda á 5 millas al N. cuarta E. de la punta Candeleros de dicha costa. Por el través de dicha punta que es una lengua baja de formación ripiosa, se extiende un bajo de fondo rocalloso á más de un cuarto de milla. Hacia el N. de la punta la tierra se eleva gradualmente hasta unos cerros pastosos y cubiertos de árboles.

Queda esta punta á 2 millas al S.E. de punta Arena, de la misma isla.

Punta Banda. Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Punta Barra ó del Vigía. Sonda de Campeche. Extremidad N.O. de la isla del Carmen. (Véase isla del Carmen). De esta punta corre hacia el N.O. 4 millas un banco de arenas, en el que con las brisas de afuera se verifican rompientes.

Punta Colorada. Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península.

Con dicho nombre, tan repetido en las proyecciones de dicha costa, se conoce también la punta que marca la extremidad oriental de la bahía de los Angeles (véase este nombre) y queda á 5 millas S. directo (aprox.) de la extremidad meridional de la isla Smith y á 5½ S.S.E. de la punta meridional de la lengua de tierra, que en la parte septentrional de dicha bahía proyecta la costa en dirección S.E.

Puntachén. Pueblo de la costa oriental de Yucatán, jurisdicción del municipio de la Isla Mujeres, del partido del Progreso, Estado de Yucatán.

Punta doble. Punta en la entrada del puerto de San Carlos y extremo S. de una pequeña península recorrida por eminencias de 200 á 300 pies de altura. Latitud N. 27° 55' 36" y longitud O. de Greenwich 111° 5' 12".

Punta de Arena. Ranchería y congregación de la municipalidad de Alvarado, cantón y Estado de Veracruz.

Punta de Espinazo. Rancho de la municipalidad de Mina, Estado de Nuevo León, con 8 habitantes.

Punta de la Agua. Ranchería del Distrito de Hidalgo, Estado de Chihuahua, á 70 kilómetros al N.E. de la ciudad de Hidalgo del Parral.

Punta del Agua. Rancho de la municipalidad de Ojinaga, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Punta de Lampazos y presidio de la Punta. (Véase Lampazos.)

Punta del Cerro. Rancho de la municipalidad de Cadereyta, Estado de Nuevo León, con 19 habitantes.

Punta delgada. Cabo en la costa veracruzana, cantón de Jalapa, hacia los $19^{\circ} 48'$ de latitud N.

Punta del Levario. Hacienda de la municipalidad de Canatlán, partido de la Capital, Estado de Durango, con 187 habitantes.

Punta del Limonar. Hacienda del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

Punta del Monte. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Punta de los Micos. Hacienda del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

Punta del Río. Rancho de la prefectura y municipalidad de Guadalupe Hidalgo, Distrito Federal.

Punta de Mesa larga. Rancho de la municipalidad de Chiquilistlán, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Punta de Piedra. Hacienda de la municipalidad y partido del Carmen; Estado de Campeche.

Punta de Piedras. Cabo de la costa veracruzana, cantón de los Tuxtlas.

Punta de Santo Domingo. Hacienda del Distrito y municipalidad de Viesca, Estado de Coahuila, con 125 habitantes.

Punta de Vanegas. Rancho del municipio del Central, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Punta Flor ó Boca de Paila. Se encuentra á 8 millas N. cuarta al E. de la punta Allen, en la costa oriental de Yucatán.

Punta Gorda. Cabo de la costa veracruzana al N.O. del puerto de Veracruz, á los $19^{\circ} 14' 15''$ de latitud N. y $96^{\circ} 11'$ de longitud O. de Greenwich.

Punta Gorda. Hacienda de la municipalidad de Catazajá, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Punta Grande. Hacienda de la municipalidad de Sabuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 609 habitantes.

Punta Gruesa. Punta en la costa de Sinaloa al N.O. y muy cerca de la desembocadura del río del Quelite, Distrito de Mazatlán.

Punta Morros. Bahía y costa de Campeche.

Este es un promontorio que se avanza en el mar á alguna distancia y se eleva sobre su nivel como unos 423 pies. Se encuentra situado á 9 millas al S.O. de Campeche. Su cima, así como sus vertientes se hallan cubiertas de árboles.

Sobre el paralelo de Morros la liden de 2 brazas de fondo casi toca á tierra; la de 3 como $1\frac{1}{2}$, la de 5 á $5\frac{1}{2}$, la de 8 á 11, y la de 10 á 18.

Al S. de Lerma comienza á ser la costa más acantilada y alta, y en consecuencia hay regular fondo hasta muy cerca de ella, y se puede aproximarse con confianza, sólo teniendo mucha atención sobre la sonda. Un buque de 18 pies de calado puede anclar bien á una distancia de 3 millas al O. de Morros, con punta Seiba al S. y en línea recta E. 20° S. con un notable cerro que se divisa en lontananza, y la catedral de Campeche en línea con Lerma.

La posición geográfica de Punta Morro marcada en la carta número 404 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, es: latitud $19^{\circ} 45' 32''$ N. y longitud $90^{\circ} 40' 12''$ O. de Greenwich.

Punta Pajaros. Proyección marcada con este nombre en la carta de Yucatán por Aznar Pérez, á una distancia de 4 millas al S.E. de punta Wilson ó Nokka.

Punta Palmas. Por otro nombre Punta Desconocida, es la extremidad N.O. de la península de Yucatán, y se encuentra á 16 millas S.O. de Punta Piedras y 20 de Puerto Sisal, y en ella comienza la dirección S. de las costas yucatecas.

Esta punta se encuentra en latitud $21^{\circ} 1' 10''$ N. y longitud $90^{\circ} 19' 30''$ O., y dista en línea recta de Cabo Catoche 355 kilómetros, ó sea 194 millas marítimas.

Punta Phillips. Litoral de la República en el Golfo de California, costa septentrional del Estado de Sonora.

Esta punta puede considerarse es el punto en que comienza la verdadera navegación del Río Colorado, pues marca el principio de su mayor profundidad.

En dicha punta existe una baliza llamada la Negra, y que se halla situada á una milla al O. $\frac{1}{2}$ S. (magn.) de la Baliza Blanca. (Véase este nombre.) Consiste en una sólida estructura sobre cuatro puntales de madera, cuyos extremos superiores rematan en un cajón pintado de negro.

Más arriba de Punta Phillips el canal del río disminuye en profundidad notablemente, y es muy tortuoso; de modo que es únicamente practicable por buques de 2 pies de calado.

La ribera septentrional del río desde la unión del Santa Clara hasta Punta Phillips y algunas millas más arriba es una planicie de terrenos de aluvión, sometida á una constante inundación en las altas mareas de los cambios lunares. Queda al frente de esta punta la isla Montagne (véase este nombre); la extremidad N. de ésta á 5 millas al O. $\frac{1}{2}$ N. de aquella.

Punta Piedra. Rancho del municipio de Santa María del Mar, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en las playas del Pacífico, á 12 leguas E.S.E. de la cabecera, y 84 S.E. de la capital del Estado. Sus moradores hablan el guave.

Punta Piedras. Esta proyección de la costa septentrional de la península de Yucatán, demora al O. $16\frac{1}{2}^{\circ}$ al S. de Puerto Sisal y á unas 4 millas.

Punta Prieta. Litoral de México en el Golfo de California, costa oriental de la península de mismo nombre.

Así se llama la punta occidental de la entrada al canal que conduce al puerto y ciudad de la Paz.

Es dicha punta un promontorio agudo y perpendicular de color gris y de 32 pies de elevación; pero tras del cual se eleva gradualmente el terreno. Cerca de la extremidad hay algunas rocas salientes, y un bajo de fondo rocaloso que se extiende como un cuarto de milla en dirección S.O.

Como á 2 millas de esta punta, en rumbo (magn.) N.E. cuarta E. $\frac{1}{2}$ E. demora un cerro de una altura de 1,527 pies (el más culminante en estos alrededores), en cuya mera cima se percibe un árbol solitario muy remarkable.

Punta Prieta se halla situada en las cartas americanas por los $24^{\circ} 13' 30''$ de latitud N. y $110^{\circ} 19' 30''$ de longitud O.

En espera de práctico para entrar y navegar el canal de la Paz, puede anclarse un poco al S. de esta punta en cualquier parte por 7 á 10 brazas.

Punta Raza. Litoral de la República en el Pacífico, costa del Estado de Jalisco.

Punta Raza es el nombre que en dicha costa tiene un promontorio de color rojizo, de unos 30 pies de altura, respaldado por unos cerros que exabrupto se alzan á considerable elevación.

Demora esta punta al S. 30° O. de la de Tecusitán en la propia costa. En todo el derredor dedicha punta hay profundidades que varían de 13 brazas á distancia de media milla hasta 20, á la de una.

Queda Punta Raza al N. 28° E. de Punta Mita (extremidad N. de la bahía de Banderas) unas $21\frac{1}{2}$ millas de distancia y entre ambas proyecciones, la costa consiste en una serie de promontorios escarpados que se alternan con cortos tramos de playas arenosas; y se halla respaldada por una cordillera que en dirección paralela á ella, tiene cumbres de 300 á 1,000 pies de elevación, contigua á otra que corre en la misma dirección, á poca distancia hacia el interior, cuyas cimas son mucho más elevadas, entre las cuales figura el Cerro Vallejo (véase este nombre) con 5,036 pies de altura.

Punta Roja. Litoral de la República en el Golfo de California, costas del Estado de Sinaloa.

Situada entre Punta Gruesa al N. N.O. 5 millas y Punta Camarón al S.E. 8, es una ligera y baja proyección de tierra, que termina en un acantilado rocalloso, y se halla respaldada por una llanura de poca elevación sobre el mar.

Punta Rompida. Sonda de Campeche.

Según las cartas americanas así se denomina la extremidad S.E. de la isla del Carmen. Su situación geográfica es: latitud 18° 44' 30" N. y longitud 91° 30' 20" O. de Greenwich.

De esta punta en dirección E. se prolonga un banco rocalloso como de 2 millas de largo y 1 de N. á S. que llega hasta casi tocar el veril O. del canal de la Barra de Puerto Real.

Punta Sibó Playa y Playa Sibó. Costa de la bahía ó sonda de Campeche.

De playa Seiba á unas 5½ millas S.S.O. se encuentra esta punta y playa del mismo nombre, en cuyo paralelo la línea de fondo de 2 brazas dista sólo media milla y la de 3, 2 millas.

Posición geográfica: latitud 19° 33' 24" N. y longitud 90° 42' 50". (Carta número 404 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos.)

Punteros. Hacienda del municipio y partido de Salinas del Peñón Blanco, Estado de San Luis Potosí.

Puntiagudo (Rancho de). Hoy villa General Treviño, Nuevo León.

Puntiagudo. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Puntita. Rancho de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 346 habitantes.

Punzumarán. Rancho de la municipalidad de Santa Clara, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Pupuyeca. Laguna que se comunica con el río del Limón, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Puquichapio. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 379 habitantes.

Puquitsimo. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Pura y Limpia. Hacienda de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Purechicho. Pueblo tenencia de la municipalidad y Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán, con 581 habitantes. El pueblo es pequeño, dista 5 kilómetros de Huetamo al S. y se halla situado muy cerca del río Grande.

Purenchécuero. Pueblo de la municipalidad de Quirigua, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 1,263 habitantes. Se halla situado en la parte septentrional de la laguna de Pátzcuaro; es anterior á la Conquista, y fué reducido al cristianismo por los padres franciscanos de Tzintzuntzan. La parroquia dedicada á San Jerónimo es de sólida construcción. El clima es frío y generalmente sano, los terrenos de buena calidad, especialmente para las legumbres, y la población de 1,200 indígenas.

Purenchécuaro es la patria del Lic. Mariano Rivas, rector que fué del Seminario de Morelia.

Purépero. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 6,000 habitantes.

Esta población que se halla situada á 9 leguas al S.E. fué fundada á principios del siglo XVI.

Purépero tiene una bonita plaza, más de 60 calles y callejones, varias posadas, y algunas casas de agradable apariencia; mantiene un comercio activo con Guanajuato, Guadalajara y Morelia.

La municipalidad comprende la villa de su nombre y los ranchos de Casas Viejas, Mula, y el Salto.

Pureza. Hacienda de la municipalidad de Catarina la Grande, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

Purgatorio (Cañón del). Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península de este nombre. (Véase punta de Santa Agueda.)

Purgatorio. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 101 habitantes.

Puriacicuaro (Santiago). Pueblo tenencia de la municipalidad de Ucarco, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 776 habitantes. Se halla situado á 1 legua de Ucarco y 5 de Maravatío. Sus habitantes se ocupan en labrar madera.

Puriancicuaro. Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 114 habitantes.

Purificación. Pueblo del departamento y municipalidad de Autlán, sexto cantón, Estado de Jalisco. La Purificación, antes municipalidad, es hoy comisaría y se halla situado el pueblo á 25 kilómetros de la costa, y á 35 al S.O. de la ciudad de Autlán. Fué fundado por Juan Fernández de Híjar por el año de 1533. Tiene 1,000 habitantes dedicados á la labranza y cría de ganado. En sus terrenos existen hermosos bosques que producen gran variedad de maderas, produciéndose espontáneamente el huaco, la vainilla y el tabaco, y por medio del cultivo la caña de azúcar, añil, algodón y cacao. Encuéntranse mineral de hierro é imán, y en sus marismas de Apasulco, Chameña, y Pérula se levantan anualmente gran número de cargas de sal.

El clima es cálido y malsano.

La comisaría comprende 39 ranchos.

Purificación. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Texcoco, Estado de México, con 940 habitantes. Se halla á 7½ kilómetros al E. de la cabecera municipal.

Purificación. Barrio de la municipalidad de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, con 320 habitantes.

Purificación. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla, á 4½ kilómetros al S.E. de la cabecera del Distrito.

Purificación. Congregación de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León, con 737 habitantes.

Purificación. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla.

Purificación. Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 20 habitantes.

Purificación. Río que riega la parte S.O. del sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco. Nace en la sierra de Cacoma, corre al S. tocando en la población de su nombre, y desagua en el Pacífico, frente de los arrecifes llamados los Frailes.

Purificación ó Soto la Marina. Río del Estado de Tamaulipas. Tiene su origen en las montañas de Río Blanco del Estado de Nuevo León, dirige su curso al E., internándose en el de Tamaulipas por fragosas cañadas, pasa por la población de Padilla, aumenta poco después su caudal con el río del Pilón, que se le une por la margen izquierda y con el de Santa Engracia, que procedente de la misma Sierra Madre, confluye con la margen derecha; da una gran vuelta de N. á S. pasando por Abasolo, donde toma el nombre de Soto la Marina, toca en la población de este nombre, establece de nuevo su curso al E. para desembocar en el mar por la barra de Santander ó Soto la Marina, después de un curso de 280 kilómetros.

Purísima (Boca de la). Litoral de México en el Pacífico, costa O. de la Baja California.

La desembocadura del arroyo que lleva este nombre se encuentra situada á 11 millas al S. 43° E. (S.E. ¼ E. magn.) de Punta San Juanico, y queda por consiguiente

por latitud 25° 54' 30" N. y 112° 10' de longitud O. de Greenwich (según las demarcaciones en la carta número 621 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos).

El arroyo de la Purísima sólo se comunica con el Océano durante la estación de lluvias y el valle por el cual trae su curso, aunque muy estrecho, es extraordinariamente fértil. El curso de este arroyo poco más ó menos en dirección E. N.E. á O. S.O. y desde su origen en las altas mesetas que respaldan esta parte de las costas de la Baja California, puede tener una extensión de unas 20 á 25 millas.

Como á 10 millas de la desembocadura, en dirección N.E. de ella, se halla el pueblo ó misión del mismo nombre. (Véase pueblo ó misión de la Purísima.)

Purísima (Pueblo y misión de).. Litoral de México en el Pacífico, costa occidental de la Baja California.

Este pueblo que hace unos 10 años se componía de unas 30 ó 40 casas con una población de poco más de 250 habitantes, se encuentra situado sobre la orilla del arroyo del mismo nombre, á unas 10 millas de su desembocadura en el mar. (Véase Boca de la Purísima.)

Sólo una pequeña porción de terreno en los alrededores del pueblo se halla en cultivo; pero son susceptibles de producir algodón, caña de azúcar, trigo, uvas, higos, naranjas, chícharos, frijoles y otras menestras, casi sin labor alguna de importancia.

En las cercanías del pueblo crece en abundancia el bombay, una planta muy peculiar de casi toda la península de la Baja California, que produce de sus ramas y retoños un jugo, que expuesto al aire y á la luz, de líquido blanquecino y lechoso, se convierte en una tinta indeleble en pocos minutos, adquiriendo la apariencia del nitrato de plata en sus efectos.

La población de esta pequeña localidad se consagra muy especialmente á la fabricación del mezcal ó alcohol de pulque, que destilan con mucha limpieza y pureza.

Purísima. 7 haciendas de labor del mismo nombre, distribuidas en el orden que sigue:

Durango: Una del partido y municipalidad de Cuencamé, con 1,035 habitantes.

Guanajuato: Una del partido y municipalidad de la Capital, con 300 habitantes.

Jalisco: Una del cantón de Ciudad Guzmán, municipalidad de Tecalitlán.

Michoacán: Una del Distrito de Uruapan, municipalidad de Taretan.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de Cadereyta y General Terán.

Tamaulipas: Una del Distrito del Centro, municipalidad de Llera.

Purísima. Hacienda de beneficio ubicada en Yucucundo, Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca; beneficia plomo.

Purísima. Hacienda de beneficio de metales, del Estado, partido y municipalidad de Zacatecas.

Purísima. 32 ranchos del mismo nombre, así distribuidos:

Coahuila: Uno del Distrito de Monclova, municipalidad de Nadadores.—Otro del Distrito de Río Grande, municipalidad de Guerrero.—Dos del Distrito del Saltillo, municipalidades de Arteaga y Ramos Arizpe.

Chihuahua: Uno del Distrito de Guerrero, municipalidad de Temosachic.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Irapuato, con 236 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Iturbide, con 300.—Otro del partido y municipalidad de Piedra Gorda, con 121.—Otro del partido y municipalidad de Romita, con 60.—Otro del partido de San Felipe, municipalidad de Ocampo, con 15.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 70.

Jalisco: Tres del segundo cantón ó Lagos, municipalidades de este nombre, Ojuelos y San Juan de los La-

gos.—Uno del tercer cantón ó de la Barca, municipalidad de Ocotlán.

México: Dos del Distrito de Toluca, municipalidades de este nombre y Metepec.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Pátzcuaro.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Anganguco.

Nuevo León: Seis pertenecientes á las municipalidades de Aramberri, China, Doctor Arroyo, Galeana, Linares, y Salinas Victoria.

San Luis Potosí: Uno del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Soto la Marina.—Dos del Distrito del Norte y municipalidad de Llave.—Otro del mismo Distrito, municipalidad de Reynosa.—Otro del Distrito del Sur, municipalidad de Altamira.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad del Fresnillo.—Otro del partido y municipalidad de Sombrerete.

Purísima. Mineral de la sierra de Guanajuato, Estado, partido y municipalidad de este nombre, con 112 habitantes.

Purísima. Mineral del partido y municipalidad de la Luz, Estado de Guanajuato, con 766 habitantes.

Purísima. Mina del mineral de Lachatao, en el Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca. Sus metales son de clase mosqueados.

Purísima. Mina de oro del mineral de San Miguel Peras, Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca.

Purísima. Mina de metal de pinta, del Distrito mineral de San Jerónimo Taviche, Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca.

Purísima. Mina de metal de pinta y abronzado, del mineral de Taboa, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca. Produce 500 cargas anualmente.

Purísima. Mina de plata y fierro, abierta en una ladera en el mineral de Xiacul, Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca. Produce anualmente 90 marcos de plata, empleándose en los trabajos de ella 22 operarios.

Purísima. Mina de oro del mineral de San Mateo Tepantepec, Distrito de Etla, Estado de Oaxaca. Produce 360 cargas anualmente.

Purísima. Mineral de la jurisdicción de Catorce, Estado de San Luis Potosí. Produce plata.

Purísima. Hermosa sierra en las inmediaciones del pueblo de Bacoachi, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora. Está poblada de pinos, robles y encinos, y en el invierno se cubren las cumbres de nieve. En su pie se encuentra el antiquísimo placer de oro que produjo grandes beneficios.

Purísima. Sierra de la municipalidad de Cuatro Ciénegas, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Purísima (á) **Cinco Señores**. Hacienda de beneficio, ubicada en San Miguel de Peras, Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca. Beneficia oro por el sistema de amalgamación.

Purísima de Arista. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. La colonia de este nombre se fundó el año de 1850 en terrenos de la finca llamada la Gata, anexa á la hacienda de Concá; dicha colonia está situada en una mesa que se designaba con el nombre de vívora, inmediata á la margen izquierda del río de Jalpan; en el principio estuvo anexa al territorio de Sierra gorda al mando de un capitán que dependía de un inspector y subinspector de las colonias, que en la misma época se establecieron en México y San Luis. Se dió el nombre á la colonia de Arista para honrar al Presidente que decretó su fundación. El clima es cálido, y la población incluyendo los ranchos anexos, asciende á 387 habitantes. Dichos ranchos son: Sabinito, San Juan Puerta, Ayutla y Mesas de Ayutla.

Purísima de Conchos. Hacienda de la municipali-

dad de Linares, Estado de Nuevo León, con 93 habitantes.

Purísima de Conchos. Rancho de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 61 habitantes.

Purísima de los Ranchos. Rancho de la municipalidad y partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas.

Purísima del Rincón. Municipalidad y partido del mismo nombre, Estado de Guanajuato. Tiene por límites: al N.E. el partido de San Francisco del Rincón; al E. los de León y Romita; al S. el de Piedra Gorda, y al O. y N.O. el Estado de Jalisco. Posce 9,629 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Pueblo de Purísima del Rincón.

3 haciendas: Cañada de Negros, Jalpa y Tanques, y 25 ranchos.

Purísima del Rincón. Pueblo cabecera del partido y municipalidad de su nombre, Estado de Guanajuato, con 2,571 habitantes. Se halla situado a 16 kilómetros al S. S.O. de la ciudad de León. Fue fundado en 1,690, así como el otro pueblo del Rincón llamado San Francisco.

Purísima ó Fuerte. Hacienda del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Purísima ó Hilacha. Rancho del partido y municipalidad de Irapuato, Estado de Guanajuato, con 213 habitantes.

Purísima ó Ladera. Rancho de la municipalidad del Palmar, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Purísima Vieja. Rancho de la municipalidad de Comondú; partido del Centro, Territorio de la Baja California.

Puroagua. Hacienda del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 229 habitantes.

Puroagua (San Jerónimo). Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 154 habitantes.

Puroagua (Santa Catarina). Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 143 habitantes.

Puroagua (Santa Isabel). Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 548 habitantes.

Purún (Francisco). Escritor en otomí. Nació en el Real de Minas de Zimapán, Hidalgo, y fué presbítero secular, colegial y maestro de latinidad y retórica en el Seminario Tridentino de México, y del idioma otomí en la Universidad. Floreció en la segunda mitad del siglo XVII, pues sabemos que por el año de 1690 escribió un "Arte de la lengua de los otomíes con todos sus diferentes dialectos." Manuscrito que se conserva en la biblioteca de la Universidad, de que el P. Purún era, como ya dijimos, catedrático.

Purús. Fuentes termales de agua calcárea incrustante, que se encuentran a inmediaciones del pueblo de Tuxpan, Distrito de Zitácuaro.

Purús (San Juan). Hacienda de la municipalidad de Jungapeo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 296 habitantes.

Puruándiro. Distrito del Estado de Michoacán, con 76,593 habitantes, distribuidos en 6 municipalidades: Puruándiro, Angamacutiro, Panindícuaro, Coeneo, Maniqueo, y Huango. Tiene por límites: al N. el Estado de Guanajuato; al E. el mismo Estado y el Distrito de Morelia; al S. el de Pátzcuaro y Morelia, y al O. los de la Piedad y Zamora.

Puruándiro. Municipalidad del Distrito de su nombre, Estado de Michoacán, con 29,715 habitantes. Comprende la ciudad de Puruándiro, el pueblo y tenencia de Cacalote, 8 haciendas, y 76 ranchos.

Puruándiro de Calderón. Ciudad cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Michoacán, con 7,163 habitantes.

Este pueblo era muy pequeño antes de la Conquista.

En el reparto del territorio que hicieron los españoles después de la ocupación de la capital, tocó el pueblo de Puruándiro a D. Juan de Villaseñor Cervantes en calidad de encomienda. Era Villaseñor uno de los nobles más distinguidos que vinieron a Nueva España pocos años después de la Conquista; trajo consigo a su mujer y gran número de hijos é hijas a quienes casó con los sujetos más ricos é influentes que habla en México.

Comisionado por el gobierno para visitar algunas encomiendas y para otros negocios de importancia, se manejó con justificación y prudencia, y á esto debió que se le recompensara con las vastas posesiones que formaron su encomienda. Cervantes quería extenderlas hasta Pénjamo, León y Silao; pero Nuño de Guzmán le disputó estas poblaciones; la Audiencia falló en su contra el negocio y quedó su encomienda reducida á Puruándiro, Angamacutiro, Guango y algunos otros pueblos que el rey le concedió por tres vidas, es decir, durante los días de él, de sus hijos y de sus nietos.

En efecto, Villaseñor y sus hijos gobernaron á Puruándiro hasta que, muerto el último nieto, se devolvió la jurisdicción á la corona. La familia de aquel patriarca se puede decir que fundó á Puruándiro, porque los Villaseñor trazaron la población y consiguieron que se fueran avocinando en ella gran número de españoles é indios tarascos y otomíes.

La parroquia de este lugar es un edificio sólido y bien construido; pero de fea arquitectura; fué incendiada lo mismo que los demás edificios del pueblo durante la revolución de 1810; ha sido reparada después con buen gusto; está dedicada á San Juan Bautista.

Antiguamente el giro de los vecinos era sólo el de la agricultura y el de curtiduría, corambres y zapatería; hoy tienen un vasto comercio por mayor y al menudeo, dedicándose muchos á la trajinería con atajo de mulas y con carros; la población y los edificios han aumentado considerablemente después de la independencia, en términos de que Puruándiro llegó á tener en sólo el casco 14,000 habitantes, de los que han emigrado muchos por las frecuentes convulsiones de la República.

Además de la parroquia existen la iglesia del Hospital que está casi destruida, y el Santuario de Guadalupe que está en la cima de una loma contigua á la población.

El camposanto tiene también una capilla de ánimas que se halla decentemente atendida.

El pueblo se halla situado al pie de la sierra que corre al N.O. de Morelia á 27 leguas al N.O. de esta capital.

En las orillas de la población existen unos baños termales de agua sulfurosa que son muy concurridos por enfermos que padecen males cutáneos.

En el territorio de la municipalidad se encuentran las deliciosas aguas termales de Simbambaro.

Puruándiro tiene Ayuntamiento, Juzgado de Letras, Administración de alcabalas y de correos. una escuela para niños de cada sexo, una buena plaza, dos plazuelas, cincuenta y ocho calles, buenas posadas, fuentes públicas y gran número de huertas en sus alrededores.

A dos leguas de distancia de Puruándiro, á las márgenes del río Grande, muy cerca de Santiago Conguripo, fué donde hizo alto Nuño de Guzmán con las fuerzas que llevaba para la conquista de Nueva Galicia, y donde consumó el crimen que había meditado de quemar al desgaciado Calzonzín, último rey de Michoacán. En Zintzuntzan fué donde le hizo dar tormento para que descubriera el lugar en que suponía ocultaba los tesoros que tanto anhelaba; llevó consigo preso al monarca, pasó el río el día 8 de Diciembre de 1529, y en los días siguientes le formó un iníctuo proceso, le condenó á ser quemado vivo por el supuesto delito de conspiración, y ejecutó la sentencia en el lugar referido, de donde movió su campo, dirigiéndose por la Piedad al Territorio de Jalisco.

Puruarán. Hacienda y tenencia de la municipalidad y Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 842 habitantes.

Puruarán (Batalla de). Llano, resuelto á seguir á Morelos hasta donde se hubiese retirado, salió de Valladolid con su ejército el 30 de Diciembre dirigiéndose á Tacámbaro: mas varió tomando el rumbo de Pázcuaru, por habersele informado que aquél se hallaba en esta ciudad.

El 3 de Enero llegó á los ranchos de Zatzio, en donde supo con certeza que Morelos, unido con Matamoros, Galeana, Bravo, Muñiz, D. Ramón y D. Rafael Rayón, se había detenido en Puruarán, en donde construía parapetos y otras obras de defensa.

Temeridad era, sin duda, aventurar nueva acción con las tropas que pocos días antes habían sido derrotadas, y debían estar poseídas de un terror pánico, contra aquellas mismas que las habían desbaratado y que marchaban en su seguimiento con el orgullo del triunfo. Los escritores de táctica militar, y más que todo la sana razón, aconsejan en tal caso retirarse y tratar de restablecer el ánimo del soldado, antes de presentarlo otra vez al enemigo, y esto mismo manifestaron á Morelos todos los jefes de su ejército; pero contra la opinión de todos resolvió esperar allí á Llano, porque, como dice su secretario Rosains en su relación histórica, "en toda esta expedición á Valladolid, se cometieron tantos errores, cuantos Calleja disfrazado no pudiera inventar." Morelos, sin embargo, no quiso exponer su persona al riesgo de un funesto resultado, y dejando el mando á Matamoros, se retiró con su escolta á la hacienda de Santa Lucía, distante algunas leguas de Puruarán.

Acampó Llano en la noche del 4 de Enero de 1814 en los ranchos de los Hacheros, dando la orden de marcha para las tres de la mañana del día siguiente miércoles 5, con el intento de estar sobre Puruarán, distante sólo legua y media de aquel punto, al amanecer; pero lo difícil del camino, en el que fué menester que los soldados llevasen á mano la artillería, hizo que el ejército no pudiese llegar hasta las once de la mañana, á situarse á un cuarto de legua de los insurgentes.

Por los informes que Llano tenía por sus espías, destacó al mayor del regimiento de Nueva España, D. Domingo Claverino con un batallón de su cuerpo, para que, atravesando unas barrancas á la izquierda, sorprendiese a los que se decía estar emboscados en aquella dirección, y él mismo ocupó una altura que dominaba la hacienda y los puntos en que se habían fortificado los insurgentes, y en ella colocó un obús y dos cañones. Protegido por el fuego de éstos se acercó á hacer un reconocimiento el teniente coronel D. Francisco Orrantía con el 2º batallón de la Corona, el 3º del fijo de México, 250 caballos de diversos cuerpos y un cañón.

Los insurgentes ocupaban las fortificaciones que habían formado alrededor de los edificios de la hacienda, las que consistían en cercas de piedra suelta, y al otro lado del río, sobre el cual había un estrecho puente, estaba la gente que había venido de Zitácuaro con D. Ramón Rayón que por la posición que tenía, no podía prestar mucho, auxilio al grueso del ejército.

Al aproximarse Orrantía a los parapetos, los insurgentes rompieron el fuego, y contestado por los realistas, no pudieron aquellos sostenerse en las cercas de piedra que defendían, porque dando en ellas las balas de artillería causaba grandísimo estrago con las piedras que hacían saltar, y que producían el efecto de la metralla sobre los que estaban guarecidos tras de ellas, lo que observado por Orrantía, mandó que cargasen por dos puntos los batallones de la Corona y México, y con corta resistencia se apoderó de los parapetos.

La acción quedó decidida en menos de media hora: los insurgentes, no teniendo otro punto por donde huir que el estrecho puente que había sobre el río, se agolparon á

él, y habiendo sido muy pronto ocupado por Iturbide, á quien Llano mandó á seguir el alcance con toda la caballería, sólo Galeana y Bravo lograron forzar el paso; pero Matamoros fué cogido, buscando vado para pasar el río, por un dragón del cuerpo de Frontera llamado José Eusebio Rodríguez, el cual sin detenerse á quitarle el reloj y otras alhajas apreciables para un soldado, sino sólo el sable, lo entregó á un granadero de la Corona, y se dirigió prontamente á proteger á un compañero suyo que lidiaba á corta distancia con dos insurgentes.

Iturbide, á cuya escolta pertenecía Rodríguez, habiéndole pedido éste por todo premio dos meses de licencia para ir á su casa, recomendó tan heroica acción al virrey, quien mandó se le diesen de gratificación doscientos pesos del fondo de bienes de insurgentes, y que se procediese á comprobar el hecho, según se prevenía en la orden de creación de la Cruz de San Fernando, establecida por las Cortes á imitación de la Legión de Honor de Francia, para premiar con ella tan bizarro comportamiento.

También fueron cogidos diez y ocho, entre coroneles, tenientes coroneles y otros jefes de Plana mayor, que todos fueron pasados por las armas, reservando sólo á Matamoros para que se le juzgase en Valladolid.

Tanto en la acción, como en el alcance que Iturbide siguió hasta dos leguas de distancia fueron muertos unos seiscientos hombres y se hicieron setecientos prisioneros: entre los primeros se contaron dos ó tres eclesiásticos, de los cuales sólo fué conocido el P. D. Juan Zavala. Rayón, con su gente se pudo poner en salvo, hallándose al otro lado del río.

La pérdida de los realistas se redujo á un oficial y cuatro soldados muertos y algunos heridos.

Los insurgentes perdieron toda su artillería, que consistía en veintitrés cañones de corto calibre, mil fusiles ó escopetas, ciento sesenta y tres cajones y noventa y dos tercios de parque, con cantidad de otros pertrechos.

En esta acción, en el ataque de la garita del Zapote, y en las lomas de Santa María, la pérdida de cañones sufrida por los insurgentes, fué de mas de cincuenta piezas. Toda la infantería del ejército real que se halló en la acción de Puruarán pertenecía á los regimientos de línea de las tropas de Nueva España, sin más excepción que la compañía de marinos. El virrey premió á los cuerpos que concurrieron á estas acciones, y á la guarnición de Valladolid, con un escudo de distinción, y á Llano, que era brigadier, se le declararon las letras de servicio.

Iturbide no tuvo premio ninguno particular, quizá porque en aquel tiempo, ascender en tres años de teniente de una compañía de milicias á coronel de un cuerpo, era una cosa tan extraordinaria, que aunque cada grado hubiese sido ganado, como en él se había verificado, con una acción brillante y lo fuesen tanto las últimas, todavía el virrey no creyó deber darle un nuevo ascenso sobre los ya obtenidos.

Puruarán ó Caliente (Río de). Estado de Michoacán, Distrito de Tacámbaro; nace en terrenos del rancho de Caramicuas, perteneciente á la hacienda del Cahulote, en cuya comprensión brotan y se le unen á aquél en su curso, los ojos de agua llamados de la Borreguera, Pinal, Cieneguillas Capote, y Santa Ana, y los que en terrenos de Puruarán nacen y se conocen con los nombres de Ziranda, Amarilla, Soledad, San Aparicio, Colita, Lorencillo, y Arenal; atraviesa de O. á E. los terrenos de las dos haciendas mencionadas; pasa por el límite con las de los Pedernales y Cutzaro, y rancho de las Juntas, donde se le une el de Pinzán, y continúa hasta incorporarse con el de San Juan á orillas del pueblo de Turicato. La medida que rinden los manantiales expresados, formando unidos el río, es de 5 bueyes, 4 surcos permanentes, desde Noviembre hasta Junio, pues de este último mes aumenta de un modo considerable. Sus aguas se emplean para regar unas siete caballerías de tierra de las haciendas y ranchos mencionados, y como fuerza mo-

triz en los molinos de caña del Cahulote, Pinal, Tavera, Puruarán, y San Rafael Turicato.

Puruátiro (San Pedro). Pueblo tenencia de la municipalidad de Huaniqueo, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 414 habitantes.

Puruato. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo del Estado de Michoacán, con 68 habitantes.—Otro del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Cotija, con 50 habitantes.

Purucho. Rancho de la municipalidad de Aguillilla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Purunqueo. Pueblo tenencia de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 154 habitantes. Se halla situado á 6 leguas al S.O. de Tacámbaro.

Puscatán. Pueblo de la municipalidad y partido de Tacotalpa, Estado de Tabasco. Se halla situado á 25 kilómetros al E. de su cabecera.

Puschakán. Lugar abandonado del partido de Peto, Estado de Yucatán, á 40 kilómetros S.E. de la cabecera.

Pusón (FRANCISCO). Escritor en otomí. Nació en el Real de Minas de Zimapan; Hidalgo. Fué indio otomí, alumno del Seminario Tridentino de México, presbítero secular, catedrático de latinidad y retórica en el mismo Seminario, y de lengua otomí en la Universidad de México.

Escribió: "Arte de la lengua de los otomíes, con todos sus diferentes dialectos."

Pustunich. Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Champotón, Estado de Campeche. Se halla situado á 45 kilómetros al S.E. de la Villa de Champotón. La municipalidad tiene 600 habitantes, distribuidos en dicho pueblo y en 15 haciendas: San Bartolomé, San Dimas, Champox, Yohaitum, San Román, Pulyaxché, San Isidro, Xan, Yacazay, Santuario Itzinté, Chaché, Apazote, Limonar, Pazo de Tankín, Cuum, y Sacpukjá.

Putla. Puebla de la municipalidad de Calimaya, Distrito de Tenango, Estado de México, con 711 habitantes.

Putla (Santa María). Pueblo con ayuntamiento del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con 1,096 habitantes que hablan castellano y mixteco. Se halla situado

al pie de una loma, á 13 leguas S.O. de la cabecera del Distrito, y á 53 O. de la capital del Estado. Es de temperamento cálido y húmedo. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,284 metros.

Significa en mexicano: tierra de la neblina ó del humo. Etimología: poctli, neblina, humo; tlan, lugar ó tierra de. En mixteco lleva actualmente el nombre de ñuca, que quiere decir: tierra ferruginosa. Etimología: ñuhu, tierra; caa, fierro. Anteriormente se llamó Ñuñuma, que quiere decir: tierra de la neblina. Etimología: ñuhu, tierra; numa, neblina, y también humo.

Puxmetacán. Pueblo y municipalidad del Distrito de Choapan, Estado de Oaxaca, con 180 habitantes mixes. Se halla situado en un declive á 55 leguas N.E. de la capital, y á 16 leguas al E. de la cabecera del Distrito. Su clima es cálido y húmedo. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,000 metros.

Puxmojdagán significa en mexicano: fierro grande y boca madre. Etimología: pux, fierro; moj, grande; dag, madre, y am, boca.

Puxtla. Barrio de la municipalidad de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, con 109 habitantes.

Puy (El). Hacienda de la municipalidad de San Bartolomé, departamento de la Libertad, Estado de Chiapas.

Puyacatengo. Ribera de la municipalidad y partido de Jalapa, Estado de Tabasco.—Otra del partido y municipalidad da Tacotalpa.

Puyacatengo (Río). Estado de Tabasco.

Tiene su origen en el partido de Teapa del Estado de Chiapas, al pie de la montaña denominada el Desierto, é ingresa en el de Tabasco como á 3 leguas de la ciudad de Teapa, y se une al río de este nombre, 3 leguas antes de la desembocadura de éste en el de Tacotalpa. Su total curso es de 13 leguas de S. á N.

Puyacatengo Alto. Ribera de la municipalidad y partido de Teapa, Estado de Tabasco.

Puyacatengo Bajo. Ribera de la municipalidad y partido de Teapa, Estado de Tabasco.

Puztunich. Pueblo de la municipalidad y partido de Ticul, Estado de Yucatán, á 4 kilómetros al S. de la cabecera.

